**Bases del Concurso Interno**

**“Fondo de apoyo a Grupos de Investigación Multidisciplinarios”**

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

El Proyecto 92-INES adjudicado a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) por el Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tiene dentro de sus Objetivos “Promover el trabajo colaborativo entre las Facultades, unidades académicas, centros y grupos interdisciplinarios, a través de un modelo abierto de investigación, desarrollo e innovación, que responda a los desafíos institucionales, del territorio y la sociedad, permitiendo con ello aumentar la productividad en estas materias”

Esta iniciativa busca incentivar el trabajo colaborativo o multidisciplinario de Profesionales, Estudiantes e Investigadores(as) que formen parte de los grupos de investigación internos de la Universidad a través de la asignación de recursos pecuniarios necesarios para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades, que permitan aumentar sus indicadores de productividad, esto es: Publicaciones, Proyectos Adjudicados, participación de Estudiantes de Pre y Postgrado, otros.

En este contexto el concurso considera un aporte de **$140.000.000**, considerando un monto máximo por proyecto de hasta **$20.000.000** pecuniarios por parte de la Universidad, que será **distribuido en dos años**, a partir de la fecha de adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, el monto puede ser complementado por aportes pecuniarios o valorizados de empresas, entidades externas o de otros Proyectos.

Los proyectos adjudicados serán administrados y supervisados directamente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado en coordinación con el Equipo del Proyecto 92-INES.

**II.- OBJETIVO DEL CONCURSO**

Fortalecer el trabajo colaborativo multidisciplinario al interior de la UBB, mediante el financiamiento de iniciativas científico-tecnológicas presentadas por grupos de investigadores(as) que pertenezcan a distintas Unidades Académicas.

**2.- FINANCIAMIENTO**

Los fondos se entregarán según **disponibilidad presupuestaria 2022**, siendo la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, la encargada del control financiero del proyecto. El monto máximo a financiar para este tipo de proyectos es de **$20.000.000 (veinte millones de pesos).**

Los ítems y porcentajes financiables para todas las tipologías de proyectos son los siguientes:

***GASTOS CORRIENTES (60%)***

* **Becas de Ayudantías:** Para alumnos(as) de pre o postgrado.
* **Honorarios:** Para profesionales contra emisión de boleta de honorarios, ateniéndose a las leyes laborales y de acuerdo a las normas de la Universidad.
* **Operaciones**: Para financiar gastos de operación del proyecto (materiales, insumos y otros), los cuales deben estar de acuerdo normas establecidas por la Institución, para las cuentas presupuestarias de operaciones
* **Pasajes y Viáticos:** Para financiar pasajes, estadía y/o alimentación de acuerdo a la reglamentación institucional vigente.

***GASTOS DE CAPITAL (40%)***

* **Bienes de Capital:** Los fondos son aprobados exclusivamente para la adquisición de equipos e instrumental inventariable, material bibliográfico, requeridos para la ejecución del proyecto.

Se puede solicitar retimización de los gastos, con la debida justificación, pasado la mitad del proyecto o utilizado al menos el 50% del fondo asignado.

**3.- REQUISITOS**

**3.1. Consideraciones Generales**

Los proyectos que se postulen deben considerar el desarrollo de la investigación científica tecnológica, en las siguientes Áreas atingentes del territorio según la Estrategia Regional de Desarrollo (Ñuble y Biobío).

|  |  |
| --- | --- |
| **Región de Biobío** | * Equidad, seguridad, acceso a condiciones de vida digna.
* Generación de nuevos bienes y servicios para acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales (Foco en la Industria Agroalimentaria e Industria secundaria de la madera, pesca y otros recursos naturales de la región).
* Desarrollo de Capital Humano y Social.
* Desarrollo de Infraestructura, gestión eficiente y eficaz de la planificación urbana.
* Conectividad, telecomunicaciones, transporte, energía, recursos hídricos y red logística.
 |
| **Región de Ñuble** | * Desarrollo Territorial y Ambiental.
* Desarrollo de Economía y Capital Humano.
* Desarrollo Social.
 |

Los (las) integrantes que participan en el proyecto deben pertenecer al menos a dos (2) Unidades Académicas o Centros distintos.

* Se debe considerar la participación de Académicos y Académicas.
* Los proyectos deben estar conformados por al menos tres (3) Académicos(as), uno(a) en calidad de Director(a) de proyecto y los (las) otros(as) en calidad de co-investigadores(as)
* El (la) Director(a) del proyecto debe designar un(a) Director(a) Subrogante dentro del equipo de trabajo.
* Los proyectos deben tener una duración máxima de 24 meses.
* Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en este instrumento serán declarados FUERA DE BASES y no podrán seguir participando en el presente Concurso. No habrá derecho a apelación.

**4.- RESULTADOS/COMPROMISOS**

Se deben obtener los siguientes resultados:

* Un (1) proyecto I+D+i (externos) presentado por el grupo, en el cual la UBB sea la Institución beneficiaria principal.
* Dos (2) o más publicaciones ISI-WoS o Scopus aceptadas, una al menos Q1 o Q2. (en cualquiera de las dos categorías mencionadas). Con autoría de al menos dos integrantes del grupo por publicación.

Además, se consideran los siguientes resultados complementarios:

* Publicaciones en Congreso Internacional con comité editorial.
* Colaboraciones internacionales (participación en publicaciones o cotutela de estudiantes).
* Memorias o Tesis finalizadas en el tema relativo al proyecto.
* Participación de Estudiantes de Pre o Postgrado en proyectos I+D, Publicaciones, Congresos y/o, eventos.

**2.6. POSTULACIÓN**

La presente convocatoria estará abierta desde el **30 de noviembre 2021 hasta el 07 de enero 2022, hasta las 23:59 horas**., vía on-line a través del siguiente formulario [**https://forms.gle/UXjJSnhQHgmd6B7w7**](https://forms.gle/UXjJSnhQHgmd6B7w7).

Dudas o consultas al siguiente correo **geapi@ubiobio.cl.**

Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.

Los documentos obligatorios que deben ser enviados con la postulación son los siguientes:

* Carta de Patrocinio del director del Departamento (Formato Anexo A)
* Formulario de Postulación (Formato Anexo B)
* Carta Gantt (Formato Anexo C)
* Presupuesto del Proyecto (Formato Anexo D)

**5.- PROCESO DE EVALUACIÓN**

La adjudicación del Concurso Fondo de Apoyo a Grupos de Investigación Multidisciplinarios será evaluada y sancionada por el Consejo de Investigación y Postgrado según los siguientes criterios y ponderaciones:

* Calidad de la propuesta (40%)
* Viabilidad de la propuesta (30%)
* Equipo de trabajo (30%)

La pauta de evaluación se adjunta en el Anexo E de las presentes Bases.

**6.- ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

* La adjudicación del Concurso será informada a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
* Se enviarán las evaluaciones del proyecto a cada uno de los(as) Directores(as) postulantes.
* Se enviará a cada uno de los(as) Directores(as) de Proyectos adjudicados el documento “Compromiso de Desempeño” el cual establece los compromisos tanto de la VRIP como de equipo del proyecto, los plazos de ejecución y el financiamiento adjudicado. Este documento debe ser firmado por el Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado y el (la) Director(a) del Proyecto.

**7.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**Seguimiento Técnico**

* La fecha de inicio de los proyectos quedará establecida en el documento “Compromiso de Desempeño”.
* Los proyectos adjudicados deberán entregar un estado de avance al cumplir un año de ejecución. (Formato en Anexo F).
* Para efectos de la ejecución técnica, deberá dirigir todas sus consultas y comunicaciones al correo **geapi@ubiobio.cl.**

**Control Financiero**

* Cada proyecto tendrá asignado el presupuesto adjudicado que será gestionado por el Equipo del Proyecto INES de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
* El (la) Director(a) del proyecto será el responsable de solicitar los gastos a la VRIP.
* El proceso de ejecución presupuestaria se hará de acuerdo con las directrices vigentes en la UBB.
* Para efectos de ejecución presupuestaria, dirigir todas sus consultas y comunicaciones al correo geapi@ubiobio.cl

**Solicitudes de Prórrogas de Proyectos**

En caso que por razones fundadas un proyecto no pueda dar término en la fecha establecida, el (la) Director(a) del Proyecto podrá solicitar una prórroga enviando una carta dirigida al Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado, adjuntando la evidencia de los resultados parciales que se hayan obtenidos a la fecha.

**8.- TÉRMINO DE PROYECTOS**

Terminado el proyecto, el (la) Director(a) de éste será el responsable de subir a la plataforma Sistema Gestión de Proyectos SGP el formulario de cierre técnico del proyecto (Anexo G de las presentes Bases) con las evidencias que correspondan (Se entrega un solo archivo pdf con toda la información).